

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GH-JEFS-A-FR-049
	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS JEFATURA SALUD FAC	Versión N°:	1
		Vigencia:	29/08/2018
ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL DE BIENES Y SERVICIOS	10/02/2021		
CONTRATO N°	ORDEN DE COMPRA CCE 45809		
FECHA SUSCRIPCIÓN	05 DE MARZO DE 2020		
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE PACIENTES CON DIAGNÓSTICO DE VIH Y MENORES EXPUESTOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA		
FORMA DE PAGO	<p>El presupuesto de la Orden de Compra funciona como una bolsa recursos. Si durante el tiempo de ejecución de la Orden de Compra el número de Pacientes varía, la Entidad Compradora debe entregarle al Proveedor la información de los nuevos Pacientes y el Proveedor debe atenderlos con los recursos señalados en la Orden de Compra. El Proveedor debe informar cada mes a la Entidad Compradora los gastos por Paciente en la facturación y avisarle a la Entidad Compradora cuando los recursos de la bolsa estén por agotarse.</p> <p>El Proveedor debe: (i) presentar mensualmente a la Entidad Compradora la factura por el Tratamiento con todos los soportes y de acuerdo a los Pacientes atendidos; (ii) presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora; y (iii) publicar una copia de la factura en la TVEC.</p> <p>Cuando en una misma mensualidad una Paciente cambie de un paquete a otro, el Proveedor debe facturar el valor del paquete que prestó durante el mayor número de días. En caso de prestar los paquetes en la misma cantidad de días en una mensualidad, el Proveedor debe facturar el paquete de menor valor.</p> <p>El pago por el Tratamiento deberá realizarse de acuerdo con el Decreto 4747 de 2007 y las demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. El Proveedor también debe hacer el recaudo de copagos y cuotas moderadoras en las condiciones definidas por la Entidad Compradora cuando ésta lo requiera y de acuerdo a la normativa vigente.</p> <p>Las Entidades Compradoras deben dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la factura, formular las glosas con base en la codificación y alcance definidos en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas. Una vez formuladas las glosas a una factura, no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial. Si no se presentan glosas dentro de ese término se entiende aprobada la factura.</p> <p>El Proveedor debe responder las glosas presentadas dentro de los 15 días hábiles siguientes a su recepción. En la respuesta podrá: (i) aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y expedir las correspondientes notas crédito, (ii) subsanar las causales que generaron la glosa, o (iii) indicar, justificadamente, que la glosa no tiene lugar.</p> <p>La Entidad Compradora debe dentro de los 10 días hábiles siguientes a la respuesta de las glosas, levantarlas total o parcialmente, o dejarlas como definitivas. Los valores de las glosas levantadas deberán ser pagados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su levantamiento. El Proveedor podrá enviar nuevamente a la Entidad Compradora las facturas que le hayan sido devueltas, una vez subsane la causal de devolución. Vencidos los términos y en caso de que persista el desacuerdo las partes deben acudir a la Superintendencia Nacional de Salud, en los términos establecidos por la ley.</p> <p>La Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de aprobación de la factura, y enviar al Proveedor el comprobante de pago de la factura dentro de los 10 días hábiles siguiente al pago.</p> <p>El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado.</p> <p>Colombia Compra Eficiente modificará el procedimiento y los períodos previstos para la facturación y pago del Tratamiento en caso de cambios en la normativa que lo reglamenta.</p> <p>Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.</p>		
CONTRATISTA	UT HAART		
INTERVENTOR	NO APLICA		
SUPERVISOR	SMSM CLAUDIA MARCELA NUÑEZ MOSOS		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$97'019.065.6		
PLAZO DE ENTREGA	31/12/2020		
FECHA DE INICIO	05 DE MARZO DE 2020		
FECHA DE SUSPENSIÓN	NO APLICA		
FECHA DE REINICIACIÓN	NO APLICA		
CONTRATO MODIFICATORIO N° 1			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06/07/2020		
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE PACIENTES CON DIAGNÓSTICO DE VIH Y MENORES EXPUESTOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA		
FORMA DE PAGO	<p>El presupuesto de la Orden de Compra funciona como una bolsa recursos. Si durante el tiempo de ejecución de la Orden de Compra el número de Pacientes varía, la Entidad Compradora debe entregarle al Proveedor la información de los nuevos Pacientes y el Proveedor debe atenderlos con los recursos señalados en la Orden de Compra. El Proveedor debe informar cada mes a la Entidad Compradora los gastos por Paciente en la facturación y avisarle a la Entidad Compradora cuando los recursos de la bolsa estén por agotarse.</p> <p>El Proveedor debe: (i) presentar mensualmente a la Entidad Compradora la factura por el Tratamiento con todos los soportes y de acuerdo a los Pacientes atendidos; (ii) presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora; y (iii) publicar una copia de la factura en la TVEC.</p> <p>Cuando en una misma mensualidad una Paciente cambie de un paquete a otro, el Proveedor debe facturar el valor del paquete que prestó durante el mayor número de días. En caso de prestar los paquetes en la misma cantidad de días en una mensualidad, el Proveedor debe facturar el paquete de menor valor.</p> <p>El pago por el Tratamiento deberá realizarse de acuerdo con el Decreto 4747 de 2007 y las demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. El Proveedor también debe hacer el recaudo de copagos y cuotas moderadoras en las condiciones definidas por la Entidad Compradora cuando ésta lo requiera y de acuerdo a la normativa vigente.</p> <p>Las Entidades Compradoras deben dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la factura, formular las glosas con base en la codificación y alcance definidos en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas. Una vez formuladas las glosas a una factura, no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial. Si no se presentan glosas dentro de ese término se entiende aprobada la factura.</p> <p>El Proveedor debe responder las glosas presentadas dentro de los 15 días hábiles siguientes a su recepción. En la respuesta podrá: (i) aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y expedir las correspondientes notas crédito, (ii) subsanar las causales que generaron la glosa, o (iii) indicar, justificadamente, que la glosa no tiene lugar.</p> <p>La Entidad Compradora debe dentro de los 10 días hábiles siguientes a la respuesta de las glosas, levantarlas total o parcialmente, o dejarlas como definitivas. Los valores de las glosas levantadas deberán ser pagados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su levantamiento. El Proveedor podrá enviar nuevamente a la Entidad Compradora las facturas que le hayan sido devueltas, una vez subsane la causal de devolución. Vencidos los términos y en caso de que persista el desacuerdo las partes deben acudir a la Superintendencia Nacional de Salud, en los términos establecidos por la ley.</p> <p>La Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de aprobación de la factura, y enviar al Proveedor el comprobante de pago de la factura dentro de los 10 días hábiles siguiente al pago.</p> <p>El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado.</p> <p>Colombia Compra Eficiente modificará el procedimiento y los períodos previstos para la facturación y pago del Tratamiento en caso de cambios en la normativa que lo reglamenta.</p> <p>Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.</p>		
PLAZO DE ENTREGA	31/12/2020		
VALOR REDUCCION	\$6'063'691,60		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 90.955.374.00		
CONTRATO MODIFICATORIO N° 2			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	02/12/2020		
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE PACIENTES CON DIAGNÓSTICO DE VIH Y MENORES EXPUESTOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA		

<b>FORMA DE PAGO</b>	<p>El presupuesto de la Orden de Compra funciona como una bolsa recursos. Si durante el tiempo de ejecución de la Orden de Compra el número de Pacientes varía, la Entidad Compradora debe entregarle al Proveedor la información de los nuevos Pacientes y el Proveedor debe atenderlos con los recursos señalados en la Orden de Compra. El Proveedor debe informar cada mes a la Entidad Compradora los gastos por Paciente en la facturación y avisarle a la Entidad Compradora cuando los recursos de la bolsa estén por agotarse.</p> <p>El Proveedor debe: (i) presentar mensualmente a la Entidad Compradora la factura por el Tratamiento con todos los soportes y de acuerdo a los Pacientes atendidos; (ii) presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora; y (iii) publicar una copia de la factura en la TVEC.</p> <p>Cuando en una misma mensualidad una Paciente cambie de un paquete a otro, el Proveedor debe facturar el valor del paquete que prestó durante el mayor número de días. En caso de prestar los paquetes en la misma cantidad de días en una mensualidad, el Proveedor debe facturar el paquete de menor valor.</p> <p>El pago por el Tratamiento deberá realizarse de acuerdo con el Decreto 4747 de 2007 y las demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. El Proveedor también debe hacer el recaudo de copagos y cuotas moderadoras en las condiciones definidas por la Entidad Compradora cuando ésta lo requiera y de acuerdo a la normativa vigente.</p> <p>Las Entidades Compradoras deben dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la factura, formular las glosas con base en la codificación y alcance definidos en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas. Una vez formuladas las glosas a una factura, no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial. Si no se presentan glosas dentro de ese término se entiende aprobada la factura.</p> <p>El Proveedor debe responder las glosas presentadas dentro de los 15 días hábiles siguientes a su recepción. En la respuesta podrá: (i) aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y expedir las correspondientes notas crédito, (ii) subsanar las causales que generaron la glosa, o (iii) indicar, justificadamente, que la glosa no tiene lugar.</p> <p>La Entidad Compradora debe dentro de los 10 días hábiles siguientes a la respuesta de las glosas, levantarlas total o parcialmente, o dejarlas como definitivas. Los valores de las glosas levantadas deberán ser pagados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su levantamiento. El Proveedor podrá enviar nuevamente a la Entidad Compradora las facturas que le hayan sido devueltas, una vez subsane la causal de devolución. Vencidos los términos y en caso de que persista el desacuerdo las partes deben acudir a la Superintendencia Nacional de Salud, en los términos establecidos por la ley.</p> <p>La Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de aprobación de la factura, y enviar al Proveedor el comprobante de pago de la factura dentro de los 10 días hábiles siguiente al pago.</p> <p>El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado.</p> <p>Colombia Compra Eficiente modificará el procedimiento y los periodos previstos para la facturación y pago del Tratamiento en caso de cambios en la normativa que lo reglamenta.</p> <p>Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.</p>		
<b>PLAZO DE ENTREGA</b>	31/03/2021		
<b>VALOR ADICION VIGENCIA 2020</b>	\$ 12,127,383.20		
<b>VALOR ADICION VIGENCIA 2021</b>	\$ 30,318,458.00		
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO</b>	\$ 133,401,215.20		
<p>En Bogotá, el día 10 de febrero de 2021 se reunieron la señora SMSM CLAUDIA MARCELA NUÑEZ MOSOS, en su calidad de supervisor por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AEREA y el señor CESAR AUGUSTO BUENO SERRANO en su calidad de CONTRATISTA; con el objeto de efectuar el correspondiente recibo de pago glosas de servicios de mes de diciembre de acuerdo a actas de conciliación aceptadas por contratista de los bienes y/o servicios correspondiente(s) al objeto contractual descrito en la cláusula primera del citado contrato. Luego de adelantar la inspección a lo(s) bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la(s) entrega(s) se cumplió (eron) dentro del plazo contractual establecido. A continuación se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:</p>			
<b>DESCRIPCIÓN DE OBRAS ENTREGADAS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>OBSERVACIONES GENERALES</b>	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
<b>DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>OBSERVACIONES GENERALES</b>	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS</b>	<b>OBSERVACIONES GENERALES</b>		
PAGO GLOSAS MES DE DICIEMBRE DE ACUERDO A ACTAS DE CONCILIACION		FACTURAS No. UH9039 y UH9041	
<b>DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS(Ofrecidos por el contratista y que fueron objeto de ponderación y escogencia del contratista, para seguimiento por parte del supervisor)</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>OBSERVACIONES GENERALES</b>	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
<b>AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS PRODUCTOS O BIENES</b>			
<b>NO APLICA</b>			
<b>SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO</b>			
<b>DETALLE DEL PAGO</b>	<b>VALOR</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	\$ 97,019,065.60		
<b>VALOR REDUCCION CONTRATO</b>	\$ 6,063,691.60		
<b>VALOR ADICION VIGENCIA 2020</b>	\$ 12,127,383.20		
<b>VALOR ADICION VIGENCIA 2021</b>	\$ 30,318,458.00		
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO</b>	\$ 133,401,215.20		
<b>PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO</b>	\$	<b>NO APLICA</b>	
PRIMER PAGO PARCIAL	\$ 7,468,155.08	SEGÚN FACTURAS No.UH6486, UH6487, UH6488, UH6489, UH6490, UH6491, UH6492, UH6493, UH6494, UH6495, UH6496, UH6497, UH6498, los servicios prestados a partir del 05 DE MARZO DE 2020, La factura UH6496 presenta glosa por valor de \$411,344 y la UH6494 por valor de \$3300. Valor total glosado \$414.644,00 ORDEN DE PAGO 178231720 DEL 13 DE JULIO DE 2020	
SEGUNDO PAGO PARCIAL	\$ 10,308,275.72	SEGÚN FACTURAS No.UH6854 los servicios prestado en mes de abril 2020 ORDEN DE PAGO 184476120 DEL 17 DE JULIO DE 2020	
TERCER PAGO PARCIAL	\$ 9,485,587.72	SEGÚN FACTURAS No.UH7247 los servicios prestado en mes de Mayo 2020 Presenta glosa por valor de \$822.688,00 ORDEN DE PAGO 207359320 DEL 06 DE AGOSTO DE 2020	
CUARTO PAGO PARCIAL	\$ 9,095,537.40	SEGÚN FACTURAS No.UH7599 los servicios prestado en mes de Junio 2020 Presenta glosa por valor de \$606.369,16. ORDEN DE PAGO No. 219513220 del 21 de agosto de 2020	
QUINTO PAGO PARCIAL	\$ 1,237,332.00	Pago de glosas de los meses de marzo y mayo de acuerdo a concepto de auditoria de las FACTURAS No. HU6494, UH6498, UH 7247 ORDEN DE PAGO No. 2283328920 del 19 de octubre de 2020	
SEXTO PAGO PARCIAL	\$ 10,503,300.88	SEGÚN FACTURAS No.UH7805 los servicios prestado en mes de JULIO 2020 Presenta glosa por valor de \$411.344,00 ORDEN DE PAGO No. 283335820 del 19 de octubre de 2020	
SEPTIMO PAGO PARCIAL	\$ 606,369.00	Pago de glosas de los meses de JUNIO de acuerdo a concepto de auditoria de la FACTURA No.UH7599 ORDEN DE PAGO No. 285481820 del 21 de octubre de 2020	
OCTAVO PAGO PARCIAL	\$ 10,503,300.88	SEGÚN FACTURAS No.UH8320 los servicios prestado en mes de Agosto 2020 Presenta glosa por valor de \$411.344 ORDEN DE PAGO No. 293572020 del 27 de octubre de 2020	
NOVENO PAGO PARCIAL	\$ 10,503,300.88	SEGÚN FACTURAS No.UH8543 los servicios prestado en mes de Septiembre de 2020 Presenta glosa por valor de \$411.344 ORDEN DE PAGO No. 322349620 del 19 de noviembre 2020	
DECIMO PAGO PARCIAL	\$ 1,234,032.00	SEGÚN FACTURAS PAGO DE GLOSAS DE LOS SERVICIOS DE LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE ACUERDO A ACTAS DE CONCILIACION FIRMADAS POR EL CONTRATISTA ORDEN DE PAGO No.337872320 del 27 de noviembre de 2020	
ONCEAVO PAGO PARCIAL	\$ 10,503,300.88	SEGÚN FACTURAS No.UH8663 los servicios prestado en mes de octubre de 2020 Presenta glosa por valor de \$411.344. Pendiente pago de glosa por valor de \$411.344,00 de acuerdo a concepto de auditoria ORDEN DE PAGO No.353161520 del 10 de diciembre de 2020	
DOCEAVO PAGO PARCIAL	\$ 10,719,619.72	SEGÚN FACTURAS No.UH8893 los servicios prestado en mes de noviembre de 2020 y pago de glosa del mes de octubre de la factura UH8663 por valor de \$411.344.00 ORDEN DE PAGO No.383161020 del 24 de diciembre de 2020	
TRECEAVO PAGO PARCIAL	\$ 4,744,484.88	SEGÚN FACTURAS No.UH9039 y UH9041 los servicios prestado en mes de DICIEMBRE de 2020 queda pendiente pago de \$4'936.128,00 de factura UH9039 y \$ 1'234.032,00 de factura UH9041 por glosa de acuerdo a conceptos de auditoria. ORDEN DE PAGO No.394963120 del 30 de diciembre de 2020	
<b>SALDO 2020 CRP 10720</b>	\$	<b>6,170,160.16</b>	
<b>SALDO 2021 CRP 321</b>	\$	<b>30,318,458.00</b>	
CATORCEAVO PAGO PARCIAL CRP 10720	\$ 6,170,160.00	Pago glosas de servicios de mes de diciembre FACTURAS No.UH9039 y UH9041 según actas de conciliación firmadas por contratistas	
<b>SALDO 2020 CRP 10720</b>	\$	<b>16.00</b>	
<b>SALDO 2021 CRP 321</b>	\$	<b>30,318,458.00</b>	
<b>ANEXOS</b>			
<p>Para la revisión de los requisitos de entrada a satisfacción de bienes, el supervisor debe allegar documentos citados en la Circular No. 20132130582693 del 17-06-201/MDN-CGFM-FAC-COFAC-JEMFA-EMAFI-SECON-13.4 Reglamentación Requisitos para Pago y Derecho a Turno, de acuerdo a los Anexos A y B (la circular completa se puede consultar en la Suite Vision Empresarial SVE por la opción documentos /Consultar/buscar por parámetro de búsqueda: Tipo: circular, otros parámetros Proceso: Gestión administrativa).</p>			
<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>	<b>DOCUMENTOS</b>		<b>PAGOS PROVEEDORES</b>

Original	Factura y/o Documento equivalente a factura	X
Copia	Entrada de bienes y/o servicios (SAP)	
Copia	Certificación de parafiscales firmada por el revisor fiscal y/o representante legal y/o recibo del último pago (planilla pago para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)	X
<b>COPIA</b>		
 <b>CESAR AUGUSTO BUENO SERRANO</b> CONTRATISTA	 SMSM CLAUDIA MARCELA NUÑEZ MOSOS SUPERVISOR	

ELABORO: SMSM CLAUDIA MARCELA NUÑEZ MOSOS

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN****UNIDAD Y/O DEPENDENCIA: JEFSA-DISSA****FECHA INFORME:** Día: 10 Mes:02 Año: 2021**CONTRATO. No. ORDEN DE COMPRA CCE 45809****CONTRATISTA: UT UNION HAART****VALOR DEL CONTRATO: \$90.955.374,00**

**FORMA DE PAGO:** El presupuesto de la Orden de Compra funciona como una bolsa recursos. Si durante el tiempo de ejecución de la Orden de Compra el número de Pacientes varía, la Entidad Compradora debe entregarle al Proveedor la información de los nuevos Pacientes y el Proveedor debe atenderlos con los recursos señalados en la Orden de Compra. El Proveedor debe informar cada mes a la Entidad Compradora los gastos por Paciente en la facturación y avisarle a la Entidad Compradora cuando los recursos de la bolsa estén por agotarse.

El Proveedor debe: (i) presentar mensualmente a la Entidad Compradora la factura por el Tratamiento con todos los soportes y de acuerdo a los Pacientes atendidos; (ii) presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora; y (iii) publicar una copia de la factura en la TVEC.

Cuando en una misma mensualidad una Paciente cambie de un paquete a otro, el Proveedor debe facturar el valor del paquete que prestó durante el mayor número de días. En caso de prestar los paquetes en la misma cantidad de días en una mensualidad, el Proveedor debe facturar el paquete de menor valor.

El pago por el Tratamiento deberá realizarse de acuerdo con el Decreto 4747 de 2007 y las demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. El Proveedor también debe hacer el recaudo de copagos y cuotas moderadoras en las condiciones definidas por la Entidad Compradora cuando ésta lo requiera y de acuerdo a la normativa vigente.

Las Entidades Compradoras deben dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la factura, formular las glosas con base en la codificación y alcance definidos en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas. Una vez formuladas las glosas a una factura, no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial. Si no se presentan glosas dentro de ese término se entiende aprobada la factura.

El Proveedor debe responder las glosas presentadas dentro de los 15 días hábiles siguientes a su recepción. En la respuesta podrá: (i) aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y expedir las correspondientes notas crédito, (ii) subsanar las causales que generaron la glosa, o (iii) indicar, justificadamente, que la glosa no tiene lugar.

La Entidad Compradora debe dentro de los 10 días hábiles siguientes a la respuesta de las glosas, levantarlas total o parcialmente, o dejarlas como definitivas. Los valores de las glosas levantadas deberán ser pagados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su levantamiento. El Proveedor podrá enviar nuevamente a la Entidad Compradora las facturas que le hayan sido devueltas, una vez subsane la causal de devolución. Vencidos los términos y en caso de que persista el desacuerdo las partes deben acudir a la Superintendencia Nacional de Salud, en los términos establecidos por la ley.

La Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de aprobación de la factura, y enviar al Proveedor el comprobante de pago de la factura dentro de los 10 días hábiles siguiente al pago.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado.

Colombia Compra Eficiente modificará el procedimiento y los periodos previstos para la facturación y pago del Tratamiento en caso de cambios en la normativa que lo reglamenta.

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.

**FECHA FIRMA:** Día: 05 Mes: 03 Año: 2020

**OBJETO DEL CONTRATO:** "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE PACIENTES CON DIAGNÓSTICO DE VIH Y MENORES EXPEUSTOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA."

**FECHA CUMPLIMIENTO ÚLTIMO REQUISITO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Registro Presupuestal, Aprobación Garantía Única y/o Acta de Inicio):**

Día: 05 Mes: 03 Año: 2020

**CONTRATO MODIFICATORIO No. 1**

**OBJETO DEL CONTRATO:** “CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE PACIENTES CON DIAGNÓSTICO DE VIH Y MENORES EXPEUSTOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA.”

**VALOR INICIAL DEL CONTRATO** \$ 97.019.065,60  
**VALOR REDUCCIÓN CONTRATO** \$ 6.063.691,60  
**VALOR FINAL DEL CONTRATO** \$ 90.955.374,00

**PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO**

Plazo Ejecución Contractual: El plazo de ejecución del presente contrato de prestación de servicios será desde el cumplimiento del último requisito de ejecución del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2020

**CONTRATO MODIFICATORIO No. 2**

**OBJETO DEL CONTRATO:** “CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE PACIENTES CON DIAGNÓSTICO DE VIH Y MENORES EXPEUSTOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA.”

**FECHA FIRMA:** Día: 02 Mes: 12 Año: 2020

**VALOR INICIAL DEL CONTRATO** \$ 90.955.374,00  
**VALOR ADICION VIGENCIA 2020** \$ 12.127.383,20  
**VALOR ADICION VIGENCIA 2021** \$ 30.318.458,00  
**VALOR FINAL DEL CONTRATO** \$ 133.401.215,20

**PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO**

Plazo Ejecución Contractual: El plazo de ejecución del presente contrato de prestación de servicios será desde el cumplimiento del último requisito de ejecución del contrato y hasta el 31 de marzo de 2021

Porcentaje Avance en tiempo 87.47%

Porcentaje de Ejecución (en relación a los bienes y/o servicios recibidos): 76.82%

**AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:**

Recursos Girados: (relacionar los pagos realizados a la fecha del informe)

Porcentaje de pagos realizados 72.65%

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 27.35%

PAGO	VALOR	ORDEN DE PAGO	FECHA	DOCUMENTO DE COBRO
PRIMER PAGO PARCIAL	\$ 7.468.155,08	178231720	08/07/2020	SEGÚN FACTURAS No.UH6486, UH6487, UH6488, UH6489, UH6490, UH6491, UH6492, UH6493, UH6494, UH6495, UH6496, UH6497, UH6498,
SEGUNDO PAGO PARCIAL	\$ 10.308.275,72	184476120	17/07/2020	SEGÚN FACTURAS No.UH6854
TERCER PAGO PARCIAL	\$ 9.485.587,72	207359320	06/08/2020	SEGÚN FACTURAS No.UH7247
CUARTO PAGO PARCIAL	\$ 9.095.537,40	219513220	21/08/2020	SEGÚN FACTURAS No.UH7599
QUINTO PAGO PARCIAL	\$ 1.237.332,00	2283328920	19/10/2020	FACTURAS No. HU6494, UH6498, UH 7247
SEXTO PAGO PARCIAL	\$ 10.503.300,88	283335820	19/10/2020	SEGÚN FACTURAS No.UH7805
SEPTIMO PAGO PARCIAL	\$ 606.369,00	285481820	21/10/2020	FACTURA No.UH7599
OCTAVO PAGO PARCIAL	\$ 10.503.300,88	293572020	27/10/2020	SEGÚN FACTURAS No.UH8320
NOVENO PAGO PARCIAL	\$ 10.503.300,88	322349620	13/11/2020	SEGÚN FACTURAS No.UH8543
DECIMO PAGO PARCIAL	\$ 1.234.032,00	337872320	27/11/2020	PAGO DE GLOSAS DE LOS SERVICIOS DE LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE ACUERDO A ACTAS DE CONCILIACION FIRMADAS POR EL CONTRATISTA ORDEN DE PAGO No
ONCEAVO PAGO PARCIAL	\$ 10.503.300,88	322349620	19/11/2020	SEGÚN FACTURAS No.UH8663
DOCEAVO PAGO PARCIAL	\$ 10,719,619.72	383161020	24/12/2020	SEGÚN FACTURAS No.UH8893
TRECEAVO PAGO PARCIAL	\$ 4,744,484.88	394963120	30/12/2020	SEGÚN FACTURAS No.UH9039 y UH9041

**AVANCE FISICO DEL CONTRATO:** (aplica para los contratos de obra, mantenimiento, prestación de servicios profesionales (interventoría y/o consultoría) y en general aquellos cuyas prestaciones se extiendan en el tiempo y los llamados de trato sucesivo).

Porcentaje de ejecución de obras: \_\_\_ N/A \_\_\_ %

**INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:**

No  Sí

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

---

---

**INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:**

No  Sí

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

---

---

**LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:**

No  Sí

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

**DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)**

No  Sí

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:

**DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN**

PAGO DE GLOSAS DE SERVICIOS DEL MES DE DICIEMBRE DE ACUERDO A ACTAS DE CONCILIACION FIRMADAS POR EL CONTRATISTA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA FAC. FACTURAS No.UH9039 y UH9041 POR UN VALOR DE \$ 6.170.160 .

**DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:**

SE ENCUENTRA PENDIENTE LA REALIZACION DE 51 PAQUETE IV DE ATENCIÓN AMBULATORIA PARA PERSONAS QUE VIVEN CON VIH-SIDA MAYORES DE 13 AÑOS Y/O 1 PAQUETE V DE ATENCIÓN AMBULATORIA PARA GESTANTES QUE VIVEN CON VIH-SIDA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA FAC.

**SEGUIMIENTO A RIESGOS:**

“¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?”

SI: \_\_\_\_\_ NO

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

NOMBRE  
SUPERVISOR:

SMSM. CLAUDIA MARCELA NUÑEZ MOSOS



<FIRMA:

52'045.804

C.C. No.

DEPENDENCIA:

SECCION PROMOCION Y PREVENICION



Medellín, 3 de Diciembre 2020

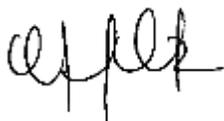
## CERTIFICACIÓN

**JFG CONSULTORIAS S.A.S.**, identificada con Nit. 901.062.514-8, quien actúa como **CONTADOR PUBLICO de UNION HAART UT.**, con Nit. 900.095.677-8, por medio del Contador Público **JUAN FELIPE GUTIERREZ.**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 98.453.754 de Tarso, con tarjeta profesional Nro.116281-T, **CERTIFICAMOS** bajo la gravedad de juramento y cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y no estamos exonerados al pago del SENA Y ICBF de acuerdo a la 1607 del 2012 y el decreto 2201 de 2016.

Que, en los últimos seis meses, esta empresa se encuentra en lo relacionado con el pago de recursos parafiscales así:

<b>CONCEPTO</b>	<b>SITUACION ACTUAL</b>
Sistema de salud	Paz y Salvo
Riesgos profesionales	Paz y Salvo
Pensiones	Paz y Salvo
Cajas de compensación familiar	Paz y Salvo
Instituto Colombiano de Bienestar	Paz y Salvo
Servicio Nacional de Aprendizaje	Paz y Salvo

Atentamente,



**JUAN FELIPE GUTIERREZ**  
**Revisor Fiscal Asignado.**  
**TP -116281-T**



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

FORMATO RESPUESTA A OBJECIONES AUDITORIA CUENTAS MEDICAS

Código: GH-JEFSa-FR-059  
 Versión N°: 1  
 Vigencia: 5/09/2018

RESPUESTA A OBJECIONES  
 IPS y/o RECLAMANTE  
 FECHA DE PRESTACION DEL SERVICIO  
 FECHA DE RECEPCION FACTURA Y/O SOLICITUD REEMBOLSO

038-LMMB-20  
 UNION HAART  
 DICIEMBRE 2020  
 26-ene-2021

FECHA: 27/01/2021  
 NIT: 900095677-8

FACTURA	FECHA DE FACTURA	IDENTIFICACION	VALOR FACTURA	VALOR OBJECCION INICIAL	VALOR APROBADO PRIMERA REVISION	VALOR GLOSA ACEPTADA POR IPS	VALOR OBJECCION ACEPTADA POR LA DISAN	VALOR GLOSA REITERADA	VALOR A PAGAR	CODIGO GLOSA	DESCRIPCION GLOSA	OBSERVACIONES PRIMERA REVISION	RESPUESTA A OBJECIONES
UH9041	23/12/2020	11442821	\$ 606.369	\$ 411.344	\$ 195.025,16	\$ 0	\$ 411.344	\$ 0	\$ 411.344	307	Existe ausencia total o parcial, enmendaduras o ilegibilidad en la hoja de administración de	SE REALIZA GLOSA DE MEDICAMENTOS Y DE PRESERVATIVOS YA QUE NO SE ADJUNTA EL SOPORTE DE ENTREGA DE DICHS INSUMOS AL PACIENTE.	LA IPS ENVIA LOS SOPORTES NECESARIOS PARA LEVANTAR LA GLOSA
UH9041	23/12/2020	1003262284	\$ 606.369	\$ 411.344	\$ 195.025,16	\$ 0	\$ 411.344	\$ 0	\$ 411.344	307	Existe ausencia total o parcial, enmendaduras o ilegibilidad en la hoja de administración de	SE REALIZA GLOSA DE MEDICAMENTOS Y DE PRESERVATIVOS YA QUE NO SE ADJUNTA EL SOPORTE DE ENTREGA DE DICHS INSUMOS AL PACIENTE.	LA IPS ENVIA LOS SOPORTES NECESARIOS PARA LEVANTAR LA GLOSA
UH9041	23/12/2020	1073156351	\$ 606.369	\$ 411.344	\$ 195.025,16	\$ 0	\$ 411.344	\$ 0	\$ 411.344	307	Existe ausencia total o parcial, enmendaduras o ilegibilidad en la hoja de administración de	SE REALIZA GLOSA DE MEDICAMENTOS Y DE PRESERVATIVOS YA QUE NO SE ADJUNTA EL SOPORTE DE ENTREGA DE DICHS INSUMOS AL PACIENTE.	LA IPS ENVIA LOS SOPORTES NECESARIOS PARA LEVANTAR LA GLOSA
TOTAL			\$ 1.819.107,48	\$ 1.234.032	\$ 585.075,48	\$ 0	\$ 1.234.032	\$ 0	\$ 1.234.032				

VALOR TOTAL FACTURAS	\$ 1.819.107,48
VALOR OBJECCION INICIAL	\$ 1.234.032,00
VALOR NO GLOSADO Y APROBADO PARA PAGO.	\$ 585.075,48
VALOR GLOSA ACEPTADO POR IPS	\$ 0
VALOR ACEPTADO POR LA DISAN	\$ 1.234.032
VALOR GLOSA REITERADA	\$ 0
VALOR A PAGAR	\$ 1.234.032

LINA MARIA MEJIA BENAVIDES -OPS  
 AUDITOR EN SERVICIOS DE SALUD  
 JEKSA FAC

CESAR AUGUSTO BUENO SERRANO  
 Representante Legal  
 U.T. HAART



## ACTA DE CONCILIACION

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**DIRECCION DE SANIDAD FUERZA AEREA NIT. 830039670-5**  
**AVENIDA CARACAS No. 66-24 TEL. 3487030 EXT. 231 / 215 FAX 3487042 / 43 BOGOTA D.C.**

ACTA DE CONCILIACION	038-LMMB-20
IPS y/o RECLAMANTE	UNION HAART
AFILIADO	UNION HAART
FECHA PRESTACION DE SERVICIOS	DICIEMBRE 2020
FECHA DE RECEPCIÓN FACTURA Y/O SOLICITUD	26/01/2021

FECHA	27/01/2021
NIT	900095677-8
IDENTIFICACION	900095677-8
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE COMPRA 45809

FACTURA	FECHA DE FACTURA	IDENTIFICACION	VALOR FACTURA	VALOR OBJECION INICIAL	VALOR APROBADO PRIMERA REVISION	VALOR OBJECION ACEPTADA POR LA DISAN	VALOR A CONCILIAR	VALOR A CONCILIAR ACEPTADO POR LA EMPRESA	VALOR A CONCILIAR ACEPTADO POR LA DISAN	VALOR A PAGAR	OBSERVACIONES PRIMERA REVISION	CONCILIACION
UH9041	23/12/2020	11442821	\$ 606.369	\$ 411.344	\$ 195.025,16	\$ 411.344	\$ 411.344	\$ 0	\$ 411.344	\$ 411.344	SE REALIZA GLOSA DE MEDICAMENTOS Y DE PRESERVATIVOS YA QUE NO SE ADJUNTA EL SOPORTE DE ENTREGA DE DICHS INSUMOS AL PACIENTE	LA IPS ENVIA LOS SOPORTES NECESARIOS PARA LEVANTAR LA GLOSA
UH9041	23/12/2020	1003262284	\$ 606.369	\$ 411.344	\$ 195.025,16	\$ 411.344	\$ 411.344	\$ 0	\$ 411.344	\$ 411.344	SE REALIZA GLOSA DE MEDICAMENTOS Y DE PRESERVATIVOS YA QUE NO SE ADJUNTA EL SOPORTE DE ENTREGA DE DICHS INSUMOS AL PACIENTE	LA IPS ENVIA LOS SOPORTES NECESARIOS PARA LEVANTAR LA GLOSA
UH9041	23/12/2020	1073156351	\$ 606.369	\$ 411.344	\$ 195.025,16	\$ 411.344	\$ 411.344	\$ 0	\$ 411.344	\$ 411.344	SE REALIZA GLOSA DE MEDICAMENTOS Y DE PRESERVATIVOS YA QUE NO SE ADJUNTA EL SOPORTE DE ENTREGA DE DICHS INSUMOS AL PACIENTE	LA IPS ENVIA LOS SOPORTES NECESARIOS PARA LEVANTAR LA GLOSA
			<b>\$ 1.819.107,48</b>	<b>\$ 1.234.032</b>	<b>\$ 585.075,48</b>	<b>\$ 1.234.032</b>	<b>\$ 1.234.032</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 1.234.032</b>	<b>\$ 1.234.032</b>		

TOTAL FACTURA	<b>\$ 1.819.107,48</b>
VALOR OBJECION INICIAL	<b>\$ 1.234.032,00</b>
VALOR APROBADO EN PRIMERA REVISION	<b>\$ 585.075,48</b>
VALOR OBJECION ACEPTADA POR LA DISAN Y APROBADO PARA PAGO	<b>\$ 1.234.032,00</b>
VALOR A CONCILIAR ACEPTADO POR LA IPS	<b>\$ 0,00</b>
VALOR ACEPTADO PARA PAGO	<b>\$ 1.234.032,00</b>

  
**LINA MARIA MEJIA BENAVIDES -OPS**  
**AUDITOR EN SERVICIOS DE SALUD**  
**JERSA FAC**

  
**CESAR AUGUSTO BUENO SERRANO**  
**Representante Legal**  
**U.T. HAART**



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

FORMATO RESPUESTA A OBJECIONES AUDITORIA CUENTAS MEDICAS

Código: GH-JEFS-A-FR-059

Versión N°: 1

Vigencia: 5/09/2018

RESPUESTA A OBJECIONES  
 IPS y/o  
 RECLAMANTE  
 FECHA DE PRESTACION DEL  
 SERVICIO  
 FECHA DE RECEPCION FACTURA Y/O  
 SOLICITUD REEMBOLSO

039-LMMB-20
UNION HAART
DICIEMBRE 2020
26-ene-2021

FECHA: 27/01/2021

NIT: 900095677-8

FACTURA	FECHA DE FACTURA	IDENTIFICACION	VALOR FACTURA	VALOR OBJECION INICIAL	VALOR APROBADO PRIMERA REVISION	VALOR GLOSA ACEPTADA POR IPS	VALOR OBJECION ACEPTADA POR LA DISAN	VALOR GLOSA REITERADA	VALOR A PAGAR	CODIGO GLOSA	DESCRIPCION GLOSA	OBSERVACIONES PRIMERA REVISION	RESPUESTA A OBJECIONES
UH9039	18/12/2020	4377366	\$ 606.369	\$ 0	\$ 606.369	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0				
UH9039	18/12/2020	11387317	\$ 606.369	\$ 0	\$ 606.369	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0				
UH9039	18/12/2020	16779338	\$ 606.369	\$ 411.344	\$ 195.025	\$ 0	\$ 411.344	\$ 0	\$ 411.344	307	Existe ausencia total o parcial enmendaduras o ilegibilidad en la hoja de administración de medicamentos o en el	SE REALIZA GLOSA DE MEDICAMENTOS Y DE PRESERVATIVOS YA QUE NO SE ADJUNTA EL SOPORTE DE ENTREGA DE DICHS INSUMOS AL PACIENTE.	LA IPS ENVIA LOS SOPORTES NECESARIOS PARA LEVANTAR LA GLOSA
UH9039	18/12/2020	88032245	\$ 606.369	\$ 0	\$ 606.369	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0				
UH9039	18/12/2020	1007812806	\$ 606.369	\$ 411.344	\$ 606.369	\$ 0	\$ 411.344	\$ 0	\$ 411.344	307	Existe ausencia total o parcial enmendaduras o ilegibilidad en la hoja de administración de medicamentos o en el	SE REALIZA GLOSA DE MEDICAMENTOS Y DE PRESERVATIVOS YA QUE NO SE ADJUNTA EL SOPORTE DE ENTREGA DE DICHS INSUMOS AL PACIENTE.	LA IPS ENVIA LOS SOPORTES NECESARIOS PARA LEVA,TAR LA GLOSA
UH9039	18/12/2020	1075233092	\$ 606.369	\$ 411.344	\$ 195.025	\$ 0	\$ 411.344	\$ 0	\$ 411.344	307	Existe ausencia total o parcial enmendaduras o ilegibilidad en la hoja de administración de medicamentos o en el	SE REALIZA GLOSA DE MEDICAMENTOS Y DE PRESERVATIVOS YA QUE NO SE ADJUNTA EL SOPORTE DE ENTREGA DE DICHS INSUMOS AL PACIENTE.	LA IPS ENVIA LOS SOPORTES NECESARIOS PARA LEVANTAR LA GLOSA
UH9039	18/12/2020	1105612960	\$ 606.369	\$ 411.344	\$ 195.025	\$ 0	\$ 411.344	\$ 0	\$ 411.344	307	Existe ausencia total o parcial enmendaduras o ilegibilidad en la hoja de administración de medicamentos o en el	SE REALIZA GLOSA DE MEDICAMENTOS Y DE PRESERVATIVOS YA QUE NO SE ADJUNTA EL SOPORTE DE ENTREGA DE DICHS INSUMOS AL PACIENTE.	LA IPS ENVIA LOS SOPORTES NECESARIOS PARA LEVANTAR LA GLOSA
UH9039	18/12/2020	86042288	\$ 606.369	\$ 411.344	\$ 195.025	\$ 0	\$ 411.344	\$ 0	\$ 411.344	307	Existe ausencia total o parcial enmendaduras o ilegibilidad en la hoja de administración de medicamentos o en el	SE REALIZA GLOSA DE MEDICAMENTOS Y DE PRESERVATIVOS YA QUE NO SE ADJUNTA EL SOPORTE DE ENTREGA DE DICHS INSUMOS AL PACIENTE.	LA IPS ENVIA LOS SOPORTES NECESARIOS PARA LEVANTAR LA GLOSA
UH9039	18/12/2020	86041331	\$ 606.369	\$ 411.344	\$ 195.025	\$ 0	\$ 411.344	\$ 0	\$ 411.344	307	Existe ausencia total o parcial enmendaduras o ilegibilidad en la hoja de administración de medicamentos o en el	SE REALIZA GLOSA DE MEDICAMENTOS Y DE PRESERVATIVOS YA QUE NO SE ADJUNTA EL SOPORTE DE ENTREGA DE DICHS INSUMOS AL PACIENTE.	LA IPS ENVIA LOS SOPORTES NECESARIOS PARA LEVANTAR LA GLOSA
UH9039	18/12/2020	19451945	\$ 606.369	\$ 411.344	\$ 195.025	\$ 0	\$ 411.344	\$ 0	\$ 411.344	307	Existe ausencia total o parcial enmendaduras o ilegibilidad en la hoja de administración de medicamentos o en el	SE REALIZA GLOSA DE MEDICAMENTOS Y DE PRESERVATIVOS YA QUE NO SE ADJUNTA EL SOPORTE DE ENTREGA DE DICHS INSUMOS AL PACIENTE.	LA IPS ENVIA LOS SOPORTES NECESARIOS PARA LEVANTAR LA GLOSA
UH9039	18/12/2020	1151957051	\$ 606.369	\$ 411.344	\$ 195.025	\$ 0	\$ 411.344	\$ 0	\$ 411.344	307	Existe ausencia total o parcial enmendaduras o ilegibilidad en la hoja de administración de medicamentos o en el	SE REALIZA GLOSA DE MEDICAMENTOS Y DE PRESERVATIVOS YA QUE NO SE ADJUNTA EL SOPORTE DE ENTREGA DE DICHS INSUMOS AL PACIENTE.	LA IPS ENVIA LOS SOPORTES NECESARIOS PARA LEVANTAR LA GLOSA
UH9039	18/12/2020	101012008	\$ 606.369	\$ 411.344	\$ 195.025	\$ 0	\$ 411.344	\$ 0	\$ 411.344	307	Existe ausencia total o parcial enmendaduras o ilegibilidad en la hoja	SE REALIZA GLOSA DE MEDICAMENTOS Y DE PRESERVATIVOS YA QUE NO SE ADJUNTA EL SOPORTE DE ENTREGA DE DICHS INSUMOS AL PACIENTE.	LA IPS ENVIA LOS SOPORTES NECESARIOS PARA LEVANTAR LA GLOSA



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

FORMATO RESPUESTA A OBJECIONES AUDITORIA CUENTAS MEDICAS

Código:

GH-JEFSa-FR-059

Versión N°:

1

Vigencia:

5/09/2018

RESPUESTA A OBJECIONES  
IPS y/o  
RECLAMANTE  
FECHA DE PRESTACION DEL  
SERVICIO

039-LMMB-20

UNION HAART

DICIEMBRE 2020

FECHA

27/01/2021

NT

900095677-8

UHQ39	18/12/2020	1007741589	\$ 606.369	\$ 411.344	\$ 195.025	\$ 0	\$ 411.344	\$ 0	\$ 411.344	307	Existe ausencia total o parcial, enmendaduras o ilegibilidad en la hoja	SE REALIZA GLOSA DE MEDICAMENTOS Y DE PRESERVATIVOS YA QUE NO SE ADJUNTA EL SOPORTE DE ENTREGA DE DICHS INSUMOS AL PACIENTE	LA IPS ENVIA LOS SOPORTES NECESARIOS PARA LEVANTAR LA GLOSA
UHQ39	18/12/2020	51671633	\$ 606.369	\$ 411.344	\$ 195.025	\$ 0	\$ 411.344	\$ 0	\$ 411.344	307	Existe ausencia total o parcial, enmendaduras o ilegibilidad en la hoja	SE REALIZA GLOSA DE MEDICAMENTOS Y DE PRESERVATIVOS YA QUE NO SE ADJUNTA EL SOPORTE DE ENTREGA DE DICHS INSUMOS AL PACIENTE	LA IPS ENVIA LOS SOPORTES NECESARIOS PARA LEVANTAR LA GLOSA
UHQ39	18/12/2020	1030595517	\$ 606.369	\$ 411.344	\$ 195.025	\$ 0	\$ 411.344	\$ 0	\$ 411.344	307	Existe ausencia total o parcial, enmendaduras o ilegibilidad en la hoja	SE REALIZA GLOSA DE MEDICAMENTOS Y DE PRESERVATIVOS YA QUE NO SE ADJUNTA EL SOPORTE DE ENTREGA DE DICHS INSUMOS AL PACIENTE	LA IPS ENVIA LOS SOPORTES NECESARIOS PARA LEVANTAR LA GLOSA
TOTAL			\$ 9.095.537,40	\$ 4.936.128	\$ 4.570.753,40	\$ 0	\$ 4.936.128	\$ 0	\$ 4.936.128				

VALOR TOTAL FACTURAS	\$ 9.095.537
VALOR OBJECION INICIAL	\$ 4.936.128
VALOR NO GLOSADO Y APROBADO PARA PAGO	\$ 4.570.753
VALOR GLOSA ACEPTADO POR IPS	\$ 0
VALOR ACEPTADO POR LA DISAN	\$ 4.936.128
VALOR GLOSA REITERADA	\$ 0
VALOR A PAGAR	\$ 4.936.128

LINA MARIA MEJIA BENAVIDES - OPS  
AUDITOR EN SERVICIOS DE SALUD  
JEFSa FAC

CESAR AUGUSTO BUENO SERRANO  
Representante Legal  
U.T. HAART



**ACTA DE CONCILIACION**  
**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**DIRECCION DE SANIDAD FUERZA AEREA NIT. 830039670-5**  
**AVENIDA CARACAS No. 66-24 TEL. 3487030 EXT. 231 / 215 FAX 3487042 / 43 BOGOTA D.C.**

ACTA DE CONCILIACION	039-LMMB-20
IPS y/o RECLAMANTE	UNION HAART
AFILIADO	UNION HAART
FECHA PRESTACION DE SERVICIOS	DICIEMBRE 2020
FECHA DE RECEPCIÓN FACTURA Y/O SOLICITUD	26/01/2021

FECHA	27/01/2021
NIT	900095677-8
IDENTIFICACION	900095677-8
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE COMPRA 45809

FACTURA	FECHA DE FACTURA	IDENTIFICACION	VALOR FACTURA	VALOR OBJECION INICIAL	VALOR APROBADO PRIMERA REVISION	VALOR OBJECION ACEPTADA POR LA DISAN	VALOR A CONCILIAR	VALOR A CONCILIAR ACEPTADO POR LA EMPRESA	VALOR A CONCILIAR ACEPTADO POR LA DISAN	VALOR A PAGAR	OBSERVACIONES PRIMERA REVISION	CONCILIACION
UH9039	18/12/2020	16779338	\$ 606.369	\$ 411.344	\$ 195.025	\$ 411.344	\$ 411.344	\$ 0	\$ 411.344	\$ 411.344	SE REALIZA GLOSA DE MEDICAMENTOS Y DE PRESERVATIVOS YA QUE NO SE ADJUNTA EL SOPORTE DE ENTREGA DE DICHS INSUMOS AL PACIENTE	LA IPS ENVIA LOS SOPORTES NECESARIOS PARA LEVANTAR LA GLOSA
UH9039	18/12/2020	1007812806	\$ 606.369	\$ 411.344	\$ 606.369	\$ 411.344	\$ 411.344	\$ 0	\$ 411.344	\$ 411.344	SE REALIZA GLOSA DE MEDICAMENTOS Y DE PRESERVATIVOS YA QUE NO SE ADJUNTA EL SOPORTE DE ENTREGA DE DICHS INSUMOS AL PACIENTE	LA IPS ENVIA LOS SOPORTES NECESARIOS PARA LEVANTAR LA GLOSA
UH9039	18/12/2020	1075233092	\$ 606.369	\$ 411.344	\$ 195.025	\$ 411.344	\$ 411.344	\$ 0	\$ 411.344	\$ 411.344	SE REALIZA GLOSA DE MEDICAMENTOS Y DE PRESERVATIVOS YA QUE NO SE ADJUNTA EL SOPORTE DE ENTREGA DE DICHS INSUMOS AL PACIENTE	LA IPS ENVIA LOS SOPORTES NECESARIOS PARA LEVANTAR LA GLOSA
UH9039	18/12/2020	1105612960	\$ 606.369	\$ 411.344	\$ 195.025	\$ 411.344	\$ 411.344	\$ 0	\$ 411.344	\$ 411.344	SE REALIZA GLOSA DE MEDICAMENTOS Y DE PRESERVATIVOS YA QUE NO SE ADJUNTA EL SOPORTE DE ENTREGA DE DICHS INSUMOS AL PACIENTE	LA IPS ENVIA LOS SOPORTES NECESARIOS PARA LEVANTAR LA GLOSA
UH9039	18/12/2020	86042288	\$ 606.369	\$ 411.344	\$ 195.025	\$ 411.344	\$ 411.344	\$ 0	\$ 411.344	\$ 411.344	SE REALIZA GLOSA DE MEDICAMENTOS Y DE PRESERVATIVOS YA QUE NO SE ADJUNTA EL SOPORTE DE ENTREGA DE DICHS INSUMOS AL PACIENTE	LA IPS ENVIA LOS SOPORTES NECESARIOS PARA LEVANTAR LA GLOSA
UH9039	18/12/2020	86041331	\$ 606.369	\$ 411.344	\$ 195.025	\$ 411.344	\$ 411.344	\$ 0	\$ 411.344	\$ 411.344	SE REALIZA GLOSA DE MEDICAMENTOS Y DE PRESERVATIVOS YA QUE NO SE ADJUNTA EL SOPORTE DE ENTREGA DE DICHS INSUMOS AL PACIENTE	LA IPS ENVIA LOS SOPORTES NECESARIOS PARA LEVANTAR LA GLOSA
UH9039	18/12/2020	19451945	\$ 606.369	\$ 411.344	\$ 195.025	\$ 411.344	\$ 411.344	\$ 0	\$ 411.344	\$ 411.344	SE REALIZA GLOSA DE MEDICAMENTOS Y DE PRESERVATIVOS YA QUE NO SE ADJUNTA EL SOPORTE DE ENTREGA DE DICHS INSUMOS AL PACIENTE	LA IPS ENVIA LOS SOPORTES NECESARIOS PARA LEVANTAR LA GLOSA
UH9039	18/12/2020	1151957051	\$ 606.369	\$ 411.344	\$ 195.025	\$ 411.344	\$ 411.344	\$ 0	\$ 411.344	\$ 411.344	SE REALIZA GLOSA DE MEDICAMENTOS Y DE PRESERVATIVOS YA QUE NO SE ADJUNTA EL SOPORTE DE ENTREGA DE DICHS INSUMOS AL PACIENTE	LA IPS ENVIA LOS SOPORTES NECESARIOS PARA LEVANTAR LA GLOSA

FACTURA	FECHA DE FACTURA	IDENTIFICACION	VALOR FACTURA	VALOR OBJECCION INICIAL	VALOR APROBADO PRIMERA REVISION	VALOR OBJECCION ACEPTADA POR LA DISAN	VALOR A CONCILIAR	VALOR A CONCILIAR ACEPTADO POR LA EMPRESA	VALOR A CONCILIAR ACEPTADO POR LA DISAN	VALOR A PAGAR	OBSERVACIONES PRIMERA REVISION	CONCILIACION
UH9039	18/12/2020	1010120008	\$ 606.369	\$ 411.344	\$ 195.025	\$ 411.344	\$ 411.344	\$ 0	\$ 411.344	\$ 411.344	SE REALIZA GLOSA DE MEDICAMENTOS Y DE PRESERVATIVOS YA QUE NO SE ADJUNTA EL SOPORTE DE ENTREGA DE DICHS INSUMOS AL	LA IPS ENVIA LOS SOPORTES NECESARIOS PARA LEVANTAR LA GLOSA
UH9039	18/12/2020	1007741589	\$ 606.369	\$ 411.344	\$ 195.025	\$ 411.344	\$ 411.344	\$ 0	\$ 411.344	\$ 411.344	SE REALIZA GLOSA DE MEDICAMENTOS Y DE PRESERVATIVOS YA QUE NO SE ADJUNTA EL SOPORTE DE ENTREGA DE DICHS INSUMOS AL PACIENTE.	LA IPS ENVIA LOS SOPORTES NECESARIOS PARA LEVANTAR LA GLOSA
UH9039	18/12/2020	51871633	\$ 606.369	\$ 411.344	\$ 195.025	\$ 411.344	\$ 411.344	\$ 0	\$ 411.344	\$ 411.344	SE REALIZA GLOSA DE MEDICAMENTOS Y DE PRESERVATIVOS YA QUE NO SE ADJUNTA EL SOPORTE DE ENTREGA DE DICHS INSUMOS AL PACIENTE.	LA IPS ENVIA LOS SOPORTES NECESARIOS PARA LEVANTAR LA GLOSA
UH9039	18/12/2020	1030595517	\$ 606.369	\$ 411.344	\$ 195.025	\$ 411.344	\$ 411.344	\$ 0	\$ 411.344	\$ 411.344	SE REALIZA GLOSA DE MEDICAMENTOS Y DE PRESERVATIVOS YA QUE NO SE ADJUNTA EL SOPORTE DE ENTREGA DE DICHS INSUMOS AL PACIENTE.	LA IPS ENVIA LOS SOPORTES NECESARIOS PARA LEVANTAR LA GLOSA
			<b>\$ 7.276.430</b>	<b>\$ 4.936.128</b>	<b>\$ 2.751.646</b>	<b>\$ 4.936.128</b>	<b>\$ 4.936.128</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 4.936.128</b>	<b>\$ 4.936.128</b>		

TOTAL FACTURA	<b>\$ 7.276.429,92</b>
VALOR OBJECCION INICIAL	<b>\$ 4.936.128,00</b>
VALOR APROBADO EN PRIMERA REVISION	<b>\$ 2.751.645,92</b>
VALOR OBJECCION ACEPTADO POR LA DISAN Y APROBADO PARA PAGO	<b>\$ 4.936.128,00</b>
VALOR A CONCILIAR ACEPTADO POR LA IPS	<b>\$ 0,00</b>
VALOR ACEPTADO PARA PAGO	<b>\$ 4.936.128,00</b>

  
**LINA MARIA MEJIA BENAVIDES -OPS**  
**AUDITOR EN SERVICIOS DE SALUD**  
**JERSA FAC**

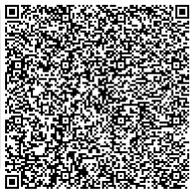
  
**CESAR AUGUSTO BUENO SERRANO**  
**Representante Legal**  
**U.T. HAART**



**UNION HAART U.T.**  
 NIT: 900095677-8  
 CL 33 74B-246  
 Medellín - Colombia  
 Tel. 4488571  
 contabilidad@uhaart.com

**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA UH9039**

Fecha Factura: 18/12/2020 16:16:49  
 Fecha de Vencimiento: 17/01/2021



<b>CLIENTE:</b> DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR	<b>Codigo Cliente:</b> FFMM	<b>Orden de Compra:</b> 45809
<b>NIT.:</b> 830039670-5	<b>Ciudad:</b> BOGOTÁ D.C.	<b>Asesor:</b>
<b>Dirección:</b> CARRERA 13 N?26-50 EDIFICIO BACHU? PISO 5 chapinero - BOGOTÁ D.C. Bogotá	<b>Medio de Pago:</b> Consignación bancaria	<b>Contrato:</b> FFMM VIH
<b>Teléfono:</b>		<b>Elaborado Por:</b> GLORIA CRISTINA OCAMPO CARO
<b>Email:</b>		

CODIGO	DETALLE	CANTIDAD	U/M	VALOR UNITARIO	DESCUENTO		IMPUESTOS		VALOR TOTAL
					%	VALOR	%	VALOR	
9019-9508	1. ATENCIÓN DE USUARIOS PERIODO 2020-12-01 A 2020-12-31 PAQUETE IV - MODALIDAD CON MEDICAMENTOS - CENTRO Y SUR - AEREA.  <i>157-JEFSA-FAC-2021</i>  <i>Fundación SIAM</i> <i>52045804</i> <i>23/12/20</i>	15	NMP	606,369.16					9,095,537.4
Total Nro Líneas: 1									

<b>OBSERVACIONES:</b> FAVOR APLICAR RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL 2% BASADOS EN LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: COMPAÑÍA - PORCENTAJE - BASE - RETENCIÓN MEDICAMENTOS POS S.A. - 60% - 5,457,322 - 109,000 NEW HAART U.T. - 30% - 2,728,661 - 55,000 FUNDACION SIAM - 10% - 909,554 - 0 LA MORA EN EL PAGO DE ESTA FACTURA CAUSARÁ EL INTERÉS MÁXIMO PERMITIDO POR LA LEY  Forma de Pago: Contado	<b>MONEDA</b> COP <b>TOTAL BRUTO</b> 9,095,537.40 <b>TOTAL BASE GRAVABLE</b> 0
--	--

<b>Valor en Letras:</b> SON: NUEVE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE	<b>VALOR TOTAL</b> 9,095,537.40
---	---------------------------------

NO SOMOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AUTORETENEDORES.  
 ESTA FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO (ART 774 DEL C.C)  
 MEDICAMENTOS POS S.A. NIT 811.016.426-6 - CONTRIBUYENTE  
 NEW HAART U.T. NIT 901.111.980-8 - CONTRIBUYENTE  
 FUNDACION SIAM NIT 900.034.438-3 - ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO  
 RESOLUCIÓN DIAN No. 18763002025661 del UH5001 al UH15000

**Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta**  
**CUFE : 7017cbc43e0804d966fa6c487bd82ee311abc0dc8703a4c0a2b41295654948bdb043e89a67729fba1854002336a571**

**Fecha Validación DIAN: 2020-12-18 16:16:54-05:00**

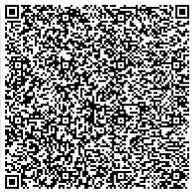
Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0



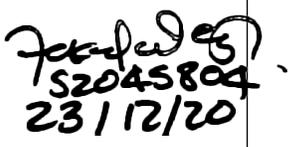
**UNION HAART U.T.**  
 NIT: 900095677-8  
 CL 33 74B-246  
 Medellín - Colombia  
 Tel. 4488571  
 contabilidad@uhaart.com

**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA UH9041**

Fecha Factura: 23/12/2020 13:16:09  
 Fecha de Vencimiento: 22/01/2021



<b>CLIENTE:</b> DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR	<b>Codigo Cliente:</b> FFMM	<b>Orden de Compra:</b> 45809
<b>NIT.:</b> 830039670-5	<b>Ciudad:</b> BOGOTÁ D.C.	<b>Asesor:</b>
<b>Dirección:</b> CARRERA 13 N?26-50 EDIFICIO BACHU? PISO 5 chapinero - BOGOTÁ D.C. Bogotá	<b>Medio de Pago:</b> Consignación bancaria	<b>Contrato:</b> FFMM VIH
<b>Teléfono:</b>		<b>Elaborado Por:</b> GLORIA CRISTINA OCAMPO CARO
<b>Email:</b>		

CODIGO	DETALLE	CANTIDAD	U/M	VALOR UNITARIO	DESCUENTO		IMPUESTOS		VALOR TOTAL
					%	VALOR	%	VALOR	
9021-9510	1. ATENCIÓN DE USUARIOS PERIODO 2020-12-01 A 2020-12-31 PAQUETE IV - MODALIDAD CON MEDICAMENTOS - CENTRO Y SUR - AEREA.	3	NMP	606,369.16					1,819,107.48
									
Total Nro Líneas: 1									

<b>OBSERVACIONES:</b> FAVOR APLICAR RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL 2% BASADOS EN LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: COMPAÑÍA - PORCENTAJE - BASE - RETENCIÓN MEDICAMENTOS POS S.A. - 60% - 1,091,464 - 22,000 NEW HAART U.T. - 30% - 545,732 - 11,000 FUNDACION SIAM - 10% - 181,911 - 0 LA MORA EN EL PAGO DE ESTA FACTURA CAUSARÁ EL INTERÉS MÁXIMO PERMITIDO POR LA LEY	<b>MONEDA</b> COP
Forma de Pago: Contado	<b>TOTAL BRUTO</b> 1,819,107.48
	<b>TOTAL BASE GRAVABLE</b> 0

<b>Valor en Letras:</b> SON: UN MILLON OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SIETE PESOS MCTE	<b>VALOR TOTAL</b> 1,819,107.48
---	---------------------------------

NO SOMOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AUTORETENEDORES.  
 ESTA FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO (ART 774 DEL C.C.)  
 MEDICAMENTOS POS S.A. NIT 811.016.426-6 - CONTRIBUYENTE  
 NEW HAART U.T. NIT 901.111.980-8 - CONTRIBUYENTE  
 FUNDACION SIAM NIT 900.034.438-3 - ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO  
 RESOLUCIÓN DIAN No. 18763002025661 del UH5001 al UH15000

**Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta**  
**CUFE : 797838db6edde43973997257bdb78bcad4b51695b6ee2b1f233122f9074529aa98fd25a9b8fcb50f16b29ecec494988**

**Fecha Validación DIAN: 2020-12-23 13:16:14-05:00**

Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0